

Activo
3, de

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Rol: 373-18.

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 7 de marzo de 1946.-

Vence 7 de septiembre de 1946 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 105-J-7, 1945.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Cia. Fca. de Paños Concepción para construir un edificio nuevo destinado a bodegas de 6.20 mts. de altura, de Clase D., de edificación, en la calle Angol N.º 828.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Soc. Fca. Paños Concepción domicilio Angol N.º 828.-

" " Arquitecto Jorge Rivera Parga domicilio San Martín N.º 530.-

" " matr. N.º 338 patente N.º

" " Constructor Ramón Rodríguez domicilio San Martín N.º 530.-

" " matr. N.º 35 patente N.º

N.º del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 504.00 mts. 2. superficie edificada 858.00 mts. 2.

Planos y Documentos Autorizados.

21
31

1.º Plano de situación dos copias.-

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente una copia.-

4.º " de agua potable

5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.-

6.º " de fachadas dos copias.-

7.º Secciones verticales dos copias.-

8.º Planos de detalles

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas no hay; presupuesto dos copias.-

12. Cálculos de resistencia

13. Varios PRESUPUESTO: \$638.449.80% - Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 80%.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occidente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de andamios, Boleta N.º 1883 \$ 342.-

id. ejecución, id. 1.883.-

id. inspección, id. 1.000.-

Estampilla Municipales, id. 22.-

Libreta control, id. 100.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

MHS

Leyón del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

ESTAMPILLAS CO

